

Decreto Nº 1460, que nombra al Dr. Alvaro Logroño Batlle, Embajador
Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Japón.
(G. O. Nº 9390, del 7 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1460

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Alvaro Logroño Batlle
queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República en Japón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de
noviembre del mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la
Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1461, que inviste al Comodoro R. Emilio Jiménez hijo, de los
Plenos Poderes para firmar en nombre y Representación del Gobierno
Dominicano el Acuerdo Cultural dominico-chino, entre el Gobierno de la
República Dominicana y el Gobierno de la República de China.
(G. O. Nº 9390, del 7 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1461

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente